



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Camuñas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://camunas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Camuñas, a 29 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Fernando Gallego Vega.

Nº. I.-6702